

Santiago, 03 de octubre de 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-96-B225 “LP-4029 Servicio de Analítica Digital”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante memorándum N°46, de fecha 2 de septiembre de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4310 de fecha 02 de septiembre 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54, del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

| RUT | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DE FANTASIA |
|--------------|---------------------------|--------------------|
| 76.042.757-8 | INFLUENCE & RESEARCH S.A. | TRKKN |

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

En el marco del presente proceso de licitación, no se exigió la presentación de garantía de seriedad de la oferta.

3. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

En el proceso no se realizaron preguntas aclaratorias a los oferentes.

4. VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Revisados los antecedentes presentados por la empresa TRKKN, se constató que la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas – Parte I, numeral 2.2. En efecto, se verificó la presentación del Anexo N°5 con los ítems mínimos exigidos, la acreditación de un equipo de trabajo compuesto por al menos dos especialistas con experiencia en soluciones de analítica digital y la certificación vigente de Partner de la marca de la plataforma de analítica digital ofertada, conforme a lo dispuesto en el Anexo N°6. En

consecuencia, la oferta de TRKKN se declara admisible para efectos de continuar con el proceso de evaluación técnica y económica.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

| ITEM | % | Característica | Puntaje Asignado |
|---|----|---|------------------|
| Cantidad de proyectos que acrediten experiencia en soluciones de analítica digital o equivalente | 45 | 7 o más proyectos de Analítica digital. | 100 |
| | | Entre 4 y 6 proyectos de Analítica digital. | 50 |
| | | Menos de 4 proyectos de Analítica digital. | 0 |
| Certificaciones del oferente | 45 | Posee y acredita 3 o más certificaciones vigentes | 100 |
| | | Posee y acredita 2 certificaciones vigentes. | 50 |
| | | Posee y acredita 1 o ninguna certificación vigente. | 0 |
| Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas | 5 | El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido. | 100 |
| | | El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II. | 30 |
| | | El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II. | 0 |
| Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. | 5 | El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal. | 100 |
| | | El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial. | 0 |

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1.

El oferente TRKKN cumple se le asignan (100 puntos) al criterio de “Cantidad de proyectos que acrediten experiencia en soluciones de analítica digital o equivalente”. El detalle de 8 proyectos es el siguiente:

| Nº Ficha | Cliente | Proyecto (resumen) | ¿Corresponde a analítica digital? |
|----------|-------------|--|-----------------------------------|
| 1 | Walmart | Implementación Floodlight (optimización campañas) | Sí |
| 2 | Walmart | Diagnóstico y migración a GA4 | Sí |
| 3 | Walmart | Clustering audiencias con GA4 + ML | Sí |
| 4 | ABC | Migración marcajes + checkout tracking en GA4 | Sí |
| 5 | ABC | Clustering audiencias GA4 + BigQuery ML | Sí |
| 6 | UC Christus | Plan de medición en GA4 + dashboards | Sí |
| 7 | Cencosud | Implementación avanzada server-side (GA4, Meta, GTM) | Sí |
| 8 | Grupo Bimbo | Implementación etiquetas GA4 + Floodlight | Sí |

II. Criterio 2

El oferente TRKKN presentó la documentación de 6 certificaciones asignando (100 puntos) a este criterio, conforme a lo señalado en el Anexo N°6. El detalle es el siguiente:

| Nº | Certificación | Entidad que otorga | ¿Corresponde al requisito de Partner de plataforma de analítica digital? |
|----|--|--------------------|--|
| 1 | Google Marketing Platform – Certified Partner | Google | Sí |
| 2 | Google Analytics 4 (GA4) – Certified Partner | Google | Sí |
| 3 | Google Tag Manager – Certified Partner | Google | Sí |
| 4 | Google BigQuery – Certified Partner | Google | Sí |
| 5 | Google Cloud Platform – Partner | Google | Sí |
| 6 | Google Ads Measurement Certification (o equivalente) | Google | Sí |

III. Criterio 3

Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas: El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido, por tanto, se le asignan (100 puntos) a este criterio.

IV. Criterio 4

El oferente TRKKN acreditó contar con **Programas de Integridad y Ética Empresarial**, los cuales se encuentran formalmente implementados, conocidos y aplicados por su personal. En consecuencia, cumple con el criterio establecido en las Bases Administrativas – Parte II, obteniendo el puntaje máximo asignado (100 puntos).

Programas presentados por TRKKN:

- Código de Ética y Conducta Empresarial
- Política de Prevención de Delitos y Anticorrupción
- Programa de Cumplimiento Normativo (Compliance Program)

- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)
- Canal de Denuncias y Protección al Denunciante
- Manual de Prevención de Acoso Laboral y Discriminación

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA 40%

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

| CRITERIOS | TRKKN | |
|---|---|------------|
| | Dato del Criterio | Puntaje |
| I. Criterio 1 | Presenta 8 proyectos de Analítica digital. | 100 |
| II. Criterio 2 | Posee y acredita 6 certificaciones vigentes. | 100 |
| III. Criterio 3 | Cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido | 100 |
| IV. Criterio 4 | Cuenta con programas de integridad y ética empresarial | 100 |
| Puntaje Final Evaluación Técnica | | 100 |

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que la oferta técnica presentada por TRKKN califica para ser evaluada económicaamente.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60%

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas – Parte II, la evaluación económica se realizó considerando el cálculo del Costo Ponderado del Servicio de Analítica Digital (CPAD) y la fórmula definida para la determinación del puntaje de oferta económica, la cual se describe a continuación:

Precio de la oferta económica del oferente = (Valor total de la sumatoria de los ítems 1 y 2 de la Tabla 1 del Anexo N°2) + (Costo Ponderado del Servicio de Analítica Digital, CPAD)

El CPAD se calculará como:

*CPAD = Precio Ponderado * 66,67 millones de eventos * 24 meses*

Donde el Precio Ponderado corresponde a la suma de los precios ofertados por rango, ponderados según su peso relativo. La fórmula es:

*Precio Ponderado = (Precio ítem 3, Tabla 2 * 25%) + (Precio ítem 4, Tabla 2 * 70%) + (Precio ítem 5, Tabla 2 * 5%)*

En el caso de TRKKN, la propuesta económica se compone de los ítems establecidos en el Anexo N°2, obteniendo un valor total de US\$ 67.287,20.

El cálculo del puntaje económico se determina de la siguiente forma:

Puntaje Oferta Económica = (Oferta mínima / Oferta económica "i") x 100

Dado que en este proceso se presentó únicamente la oferta de TRKKN, dicha propuesta constituye la oferta mínima, por lo que obtiene el máximo puntaje de 100 puntos en el criterio económico.

| Oferente | Oferta Económica (US\$) | Puntaje Económico |
|----------|-------------------------|-------------------|
| TRKKN | 67.287,20 | 100 |

A continuación, se detalla la oferta económica presentada por el oferente:

| Ítem | Detalle | Precio total neto (US\$) |
|------|--|--------------------------|
| 1 | Servicio de implementación y puesta en marcha | 15,29 |
| 2 | Capacitación y entrega de documentación | - |
| 3 | Valor Base (25MM de eventos) | 100,00 |
| 4 | Valor por (más de 25MM y hasta 500MM de eventos) | 10,53 |
| 5 | Valor por (más de 500MM) | 2,50 |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Precio Ponderado | 32,50 |
| CPAD | 51.996,20 |
| Oferta Económica | 67.287,20 |
| Oferta económica + IVA | 80.071,77 |

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica, considerando las ponderaciones de 40% para la evaluación técnica y 60% para la evaluación económica:

| Oferente | Puntaje Evaluación Técnica (40%) | Puntaje Evaluación Económica (60%) | Puntaje Final (100%) |
|----------|-------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| TRKKN | 40,0 | 60,0 | 100,0 |

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En atención a los antecedentes revisados y evaluados, la Comisión Evaluadora declara que no existen ofertas inadmisibles en este proceso, dado que únicamente se presentó la empresa

INFLUENCE & RESEARCH S.A. (TRKKN), la cual cumplió con todos los requisitos de admisibilidad, técnicos y económicos establecidos en las Bases.

Como resultado de la evaluación técnica y económica, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación ID: 1605-96-B225 “LP-4029 Servicio de Analítica Digital” a la empresa **INFLUENCE & RESEARCH S.A. (TRKKN)**, por un monto total máximo de **US\$ 123.922,14 IVA incluido**. El contrato que se suscriba tendrá vigencia hasta la utilización total de este presupuesto o hasta el término del plazo de duración del contrato, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas.

Asimismo, los integrantes de la Comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Ricardo Riquelme
Presidente (s) Comisión Evaluadora
Oficina de Canales Digitales
Subdirección de Asistencia al Contribuyente

Jorge Calderón López
Secretario Comisión Evaluadora
Oficina de Canales Digitales
Subdirección de Asistencia al Contribuyente

Ricardo Villarroel Salgado
Integrante Comisión Evaluadora
Dept. Sistemas Transversales
Subdirección de Tecnologías de la Información